

RESOLUCION N° 12177

-7.FEB83

16

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 7 de diciembre de 1982, ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC", ha procedido a cambiar su denominación por la de "IDEAL ALAMBREC S.A.";

QUE el señor doctor Gonzalo Bauluz Catalán, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías y en la Resolución Interpretativa N°2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE tanto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, como la escritura pública que las contiene, reúnen los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N°DJ-CA-82-454 de 17 de diciembre de 1982, emitió informe favorable para que la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC" realice el acto descrito en el primer considerando de esta Resolución;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, de un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS

R.

-7.FEB83

17

- dos -

C.A. ALAMBREC" por la de "IDEAL - ALAMBREC S.A.", celebrada el 7 de diciembre de 1982, ante el Notario Segundo del cantón Quito; extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 21 DIC 1982

Teresa Minuche de Vera
Econ. Teresa Minuche de Vera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
DJ-CA
MLB
17-XII-82